UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VÍA DE EXCEPCIÓN

Fecha: 25/03/2019

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 2594 Y 2595 CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO ACOSTA ÑU

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

La Institución Municipal a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios ha realizado la verificación in situ informando cuanto sigue "***Capiatá, 25 de Marzo de 2.019.-***

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar acerca de la verificación realizada en el día de la fecha en la *Calle Sin Nombre*, ubicada en el Barrio Acosta Ñu de la Compañía 17 Yataity, del Distrito de Capiatá.

Para tal efecto personal de esta Dirección realizo verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba, la calle ***Sin Nombre*** en el tramo comprendido entre las manzanas 2594 y 2595 según sistema informático de la institución y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	452.411	7.195.894

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 20 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727

- ***OBRA*: Sistema de Desagüe Pluvial**
- ***LUGAR:* Calle Sin Nombre**
- ***UBICACIÓN:* Cñia. 17 Yataity**
- ***TRAMO:* 2594 y 2595**
- ***SUPERFICIE:* 6 ml.**

La mencionada calle no cuenta con un sistema de desagüe pluvial adecuado, que en los días de lluvia por la topografía accidentada de la cuenca en la zona del Barrio, arrasa con todo lo que se encuentra a su paso, lo que trajo como consecuencia que en el día de la fecha el puente que se encuentra por encima del sistema de desagüe ha sufrido debilitamiento y hundimiento de su estructura como consecuencia de la gran acumulación de agua ocasionada por la fuerte correntía generada a su paso que ha sido agravada debido al paso de camiones de gran porte lo que ha provocado su hundimiento, quedando intransitable el acceso, debido a que actualmente se encuentra colapsado, dejando incomunicados a los pobladores de la zona y es una necesidad básica urgente para tutelar vidas y posibilitar el tránsito y comunicación con las comunidades aledañas a los vecinos del lugar, ocasionando innumerables inconvenientes, produciendo daños materiales, en la estructura de la calle, del puente y del sistema de desagüe pluvial, dejándolo intransitable e incomunicados a los pobladores de la zona.

Es importante mencionar la urgencia de la realización de los trabajos de reconstrucción del sistema de desagüe pluvial en la Calle Sin Nombre, tramo: 2594 y 2595 de la Compañía 17° Yataity, Barrio Acosta Ñu, por la modalidad de Contratación por Excepción ya que no podría esperarse los plazos normales de una licitación, por lo que la Municipalidad como órgano de gobierno local debe coordinar y dar apoyo a la comunidad lo que es esencial para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, haciendo todo lo posible para mitigar este problema y precautelar la seguridad de los habitantes ya que de no tomarse las medidas administrativas y de seguridad en tiempo y forma se estaría poniendo en peligro la vida y la integridad de los transeúntes que circulan por la zona.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia del caso, y que por razones humanitarias y de seguridad de los pobladores de la zona, el municipio debe tomar acciones inmediatas a fin de paliar la situación, esta Dirección recomienda la realización de los

trabajos de ***"Sistema de Desagüe Pluvial"*** de referencia por la vía de excepción por urgencia impostergable.

Queda a consideración del Señor Intendente.

Es nuestro informe. -".

En ese sentido, la obra de reconstrucción de desagüe pluvial en la Compañía 17º Yataity, Barrio Acosta Ñu a ser contratada, debería estar disponible en la mayor brevedad posible, por lo que existe una urgencia en adjudicar la ejecución de los trabajos de reconstrucción que nos ocupa.

Por las razones expuestas precedentemente y con el fin de tomar las medidas administrativas a fin de disponer en la mayor brevedad posible conforme a los fondos disponibles la ejecución de la obra solicitada con carácter de urgencia impostergable en materia de infraestructura, a fin de paliar y reducir los daños que pudieran ser ocasionados ante esta situación.

Con la implementación del proceso de contratación directa por la vía de excepción por urgencia impostergable será posible disponer ejecutar la obra en cuestión en el más breve plazo posible, situación posible con la adopción de dicho procedimiento de contratación.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memorando de Fecha: 25/03/2019 Dependencia de Origen: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**) PAC Nº 364.245
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(.....) Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº ..... de fecha / /
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(**X**) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota de fecha 25/03/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden nacional, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 20 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727

en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Institución Municipal ha realizado el trabajo de verificación en la Compañía 17º Yataity, Barrio Acosta Ñu Distrito de Capiatá, dando hincapié en la urgencia de la realización de los trabajos de reconstrucción de sistema de desagüe pluvial debido a que se encuentra en total deterioro, dejando incomunicados a los pobladores de la zona y la necesidad urgente de tutelar vidas y posibilitar el acceso y la comunicación con las comunidades aledañas a los vecinos del lugar, asimismo en el informe recomienda la realización de la obra por la vía de excepción por urgencia impostergable, presentando como resultado de la verificación realizada las especificaciones técnicas, cómputo métrico y precio referencial, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

La Municipalidad como órgano de gobierno local no puede estar ajena a la situación que nos ocupa, cual es la necesidad de reconstrucción del sistema de desagüe pluvial en cuestión, a fin de precautelar la vida y la seguridad de los pobladores, quienes podrían estar expuestos en el caso de no tomarse los recaudos necesarios en tiempo y forma a fin de dar solución a la problemática existente en la zona.

Por otro lado, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha realizado la reprogramación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2019 ante la necesidad de ejecutar la obra: "***Reconstrucción de sistema de desagüe pluvial en Calle Sin Nombre, tramo: 2594 y 2595 Cñia. 17º Yataity, Barrio Acosta Ñu", ID Nº 364.245***.

Ante lo expuesto precedentemente es importante mencionar el rol de la Municipalidad en esta materia, razón por la cual se expone a continuación algunos aspectos a considerar:

Las Municipalidades y su autonomía:
Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional y por su Carta Orgánica Ley Nº 3966/2010.

Entre sus funciones; en *MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS*, se encuentra:

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 20 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727

d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos;

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de Capiatá, dentro de las funciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal y en la propia Constitución Nacional, pondrá el esfuerzo logistico y económico para realizar la obra de referencia, que en condiciones normales, el procedimiento aplicable para la ejecución de la obra seria a través de la modalidad de Contratación Directa por el monto en guaranies, estimado por la Dirección institucional a cargo, según la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y sus Decretos Reglamentarios.

A fin de amortiguar la gravosa situación que afecta de manera sustancial a los pobladores de la Compañía 17° Yataity, Barrio Acosta Ñu del Distrito de Capiatá, la Intendencia Municipal se encuentra facultada a dictar la resolución por la cual se acredite el procedimiento de contratación directa por la vía de excepción por urgencia impostergable para la ejecución de la obra de reconstrucción mencionada.

Un procedimiento de ***Contratación Directa por la vía de excepción por urgencia impostergable***, en cuyo caso, el plazo máximo sería de 10 días calendarios para resolver y disponer en la mayor brevedad posible de la obra de reconstrucción de sistema de desagüe pluvial necesaria para los pobladores afectados.

El **procedimiento por excepción por urgencia impostergable**, se halla previsto profusamente en el artículo 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El inciso g) de la normativa aplicable autoriza la contratación por vía de la excepción, siempre que "*existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o* ***urgencias impostergables...***".

La urgencia impostergable es clara y halla suficiente fundamento en la gravosa situación que conllevaría a que los pobladores afectados no puedan recibir en tiempo y forma las acciones de las Instituciones públicas y/o privadas, por lo que el hecho en que se fundamenta la urgencia es concreta teniendo en cuenta que la situación en la cual se encuentra el sistema de desagüe pluvial se evidencia a través de la verificación in situ realizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Institución Municipal.

La urgencia invocada es, también, objetiva, puesto que resulta incuestionable que nadie podría sostener razonablemente que con un procedimiento ordinario, la obra de reconstrucción del sistema de desagüe pluvial necesaria estará disponible en forma inmediata.

Además, la urgencia es inmediata, dado que se ha generado en el tiempo presente. Y, si no se imprime el trámite de excepción, se estaría ocasionando un grave perjuicio **al interés público**, comprendido este dentro de las necesidades de los pobladores de la Compañía 17° Yataity, Barrio Acosta Ñu del Distrito de Capiatá, a fin de paliar los perjuicios ocasionados por el peligro inminente y la incomunicación existente en la que se encuentran los pobladores de la zona afectada y que serán insatisfechas en el caso de no llevarse a cabo la contratación por la vía planteada.

Otro aspecto que califica para la adopción del procedimiento, se halla previsto en el articulo 19, numeral 2 inciso c) del Decreto N° 5174/05, que establece: 2. *las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos*

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 20 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727

en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: ***c) procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33°, inc. g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.***

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal, está facultada a hacer uso de la atribución que le confiere la citada normativa, cuando, en lo pertinente, dice: "...*En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...*"

Que, en estas condiciones, están dados los presupuestos fácticos-legales para implementar el procedimiento sugerido, por ser concreto, inmediato, imprevisto, probado y objetivo. (ROBERTO DROMI, Derecho Administrativo, 7º Edición, 1998, Actualizado, Página. 369 (Contrato Administrativo. Principios).

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS	GOBIERNO MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS CAPIATÁ EN PRIMER LUGAR

Capiatá, 25 de Marzo de 2.019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda,a fin de informar acerca de la verificación realizadaen el día de la fecha en la***Calte Sin Nombre***,ubicada en el Barrio Acosta Ñu de la Compañía 17 Yataity, del Distrito de Capiatá.

Para tal efecto personal de esta Dirección realizo verificación in situ de lo que informan cuanto sigue:

Que en el lugar mencionado más arriba, la calle ***Sin Nombre***en el tramo comprendido entre las manzanas2594 y 2595según sistema informático de la institución y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO N°	X	Y
1	452.411	7.195.894

- ***OBRA*: Sistema de Desagüe Pluvial**
- ***LUGAR:* Calle Sin Nombre**
- ***UBICACIÓN:* Cñia. 17 Yataity**
- ***TRAMO:* 2594 y 2595**
- ***SUPERFICIE:* 6 ml.**

La mencionada calle no cuenta con un sistema de desagüe pluvial adecuado, que en los días de lluvia por la topografía accidentada de la cuenca en la zona del Barrio, arrasa con todo lo que se encuentra a su paso, lo que trajo como consecuenciaque en el día de la fecha el puente que se encuentra por encima del sistema de desagüe ha sufrido debilitamiento y hundimiento de su estructura como consecuencia de la gran acumulación de agua ocasionada por la fuerte correntía generada a su paso que ha sido agravada debido al paso de camiones de gran porte lo que ha provocado su hundimiento, quedando intransitable el acceso, debido a que actualmente se encuentra colapsado, dejando incomunicados a los pobladores de la zona y es una necesidad básica urgente para tutelar vidas y posibilitar el tránsito y comunicación con las comunidades aledañas a los vecinos del lugar, ocasionando innumerables inconvenientes, produciendo daños materiales,en la estructura de la calle, del puente y del sistema de desagüe pluvial, dejándolointransitable e incomunicados a los pobladores de la zona.

Es importante mencionar la urgencia de la realización de los trabajos de reconstrucción del sistema de desagüe pluvial en la Calle Sin Nombre, tramo: 2594 y 2595 de la Compañía 17° Yataity, Barrio Acosta Ñu, por la modalidad de Contratación por Excepción ya que no podría esperarse los plazos normales de una licitación, por lo que la Municipalidad como órgano de gobierno local debe coordinar y dar apoyo a la comunidad lo que es esencial para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, haciendo todo lo posible para mitigar este problema y precautelar la seguridad de los habitantes ya que de no tomarse las medidas administrativas y de seguridad en tiempo y forma se estaría poniendo en peligro la vida y la integridad de los transeúntes que circulan por la zona.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia del caso, y que por razones humanitarias y de seguridad de los pobladores de la zona, el municipio debe tomar acciones inmediatas a fin de paliarla situación, esta Dirección recomienda la realización de los trabajos de "***Sistema de Desagüe Pluvial***"de referencia por la vía de excepción por urgencia impostergable.

Queda a consideración del Señor Intendente.

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

.....

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS	GOBIERNO MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS 2015-2020 Capiatá en 1er lugar

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL
UBICACION: CALLE SIN NOMBRE
LUGAR: 2594 y 2595
LUGAR: CÑIA 17 YATAITY, BARRIO ACOSTA ÑU
DISTRITO: CAPIATA

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unit.(IVA incluído)*	*Precio total*
1	Cartel indicador oficial medida (1,00 x 2,00) m chapan° 24 bastidor caño de (25 x 25) m base: dos estructura metálica triangular de 15 cm., altura 3,20 m (sin excepción)	un	1	980.000	980.000
2	Demolición de losa de H° A° retiro de escombros	gl	1	5.400.000	5.400.000
3	Demolición de muros averiados, excavación para ampliación de canal	gl	1	5.870.000	5.870.000
4	Remoción y retiro de basuras y escombros del canal colmatado, con maquinaria pesada	un	1	1.890.000	1.890.000
5	Excavación y carga de zapata corrida de H° A°	m3	4,3	2.670.000	11.481.000
6	Viga de fundación inferior	m3	2,1	2.670.000	5.607.000
7	Pilares de H° A°	m3	1,2	2.670.000	3.204.000
8	Vigas y losas de H° A° incluye acceso vehicular al vecino afectado	m3	9,2	2.670.000	24.564.000
9	Piso de canal de H° previo desmonte regularización y compactación con vigas de H° en los extremos	m2	68	270.000	18.360.000
10	Muro de piedra bruta colocada, con excavación	m3	22,4	515.000	11.536.000
11	Relleno y compactación de zanjas de cabeceras	m3	36	112.000	4.032.000
12	Remoción y reconstrucción de empedrado en areas	m2	64	62.000	3.968.000
13	Barandas laterales de caños de hierro	un	2	1.900.000	3.800.000
14	Pintura sintetica de barandas	un	2	430.000	860.000
15	Limpieza Final	un	1	1.381.000	1.381.000
				Precio total	102.933.000

TOTAL: GUARANIES CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANCO A. DUARTE
Dirección Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, CÑIA 17 YATAITY, BARRIO ACOSTA ÑU – DISTRITO DE CAPIATA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Supervisor de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- LIBRO DE OBRA

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedara en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho Libro de Obra, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejaran constancia de control de todos los trabajos desde la preparación de la Obra hasta la recepción definitiva.

- PLANILLA PROGRESIVA

A los efectos de constatar el control de avance de obras se precisara de una planilla de progresivas. (En donde deberá acotarse las distancias parciales y totales con sus respectivas superficies parciales y totales).

TRABAJOS PRELIMINARES
MARCACION Y REPLANTEO

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra en base a los puntos de referencia indicados en los planos y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo. El se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Supervisor de obras. En toda construcción debe cuidarse el paralelismo o perpendicularidad de las líneas de edificación.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, el Contratista procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Supervisor de Obras con personal e instrumentos de aquel. EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar la obra y/o terceros.

CARTEL DE OBRAS

El CONTRATISTA deberá prever en su oferta el costo de un LETRERO de 2 x 1 m de acuerdo a plano. Este letrero lo colocará el Contratista en el lugar indicado por el Fiscal de Obra dentro de los 10 días de iniciada la obra y siendo propiedad de la Municipalidad de Capiatá, permanecerá en la obra hasta que el Fiscal lo considere conveniente. Será de chapa negra N° 24 con armazón de madera y pintado con esmalte sintético. La altura mínima en que deberá ser colocado el letrero será de 2 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este trabajo, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Deberá tener la precaución razonable para evitar la contaminación del arroyo, poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, agua servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos arroyos, lagunas o embalses.
- La construcción de las nuevas alcantarillas y el desmantelamiento o eliminación de alcantarillas o estructuras existen se realizarán de tal manera que se impida la eliminación o descargas de materiales de construcción o materiales de desechos en los cursos de agua.
- A menos que se haya aprobado lo contrario por escrito por parte de la fiscalización, las operaciones de construcción en los cursos de agua se limitaran a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de agua serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombros u otras obstrucciones puesta allí, o causadas por las operaciones de construcción una vez terminada la ejecución de este ítem.

Comprende todas las actividades que deberán desarrollar el contratista antes de la ejecución de la obra civil.

TRABAJOS PRELIMINARES

Comprende todas las actividades que deberá desarrollar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil y vial, y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento planialtimétrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en los planos de localización, de proyecto y detalles.

El Contratista deberá, tomar las precauciones necesarias para la ejecución de trabajos, manteniendo protegidas las instalaciones existentes. Deberá evitar el corte de cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base o la obstrucción de las salidas domiciliarias, trátense estas de acumulaciones de materiales sobre la vereda o de cañerías de desagüe al cordón de la misma.

Dispondrá además de la señalización correspondiente como carteles de obra, letreros, barreras y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado.

Incluye además la adecuación y limpieza del terreno para iniciar la construcción de las obras. Además, el Contratista está obligado a mantener durante la ejecución de la obra las veredas limpias de todo material y equipo.

DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y LIMPIEZA PRELIMINAR

Este trabajo consistirá en la limpieza previa de la zona de obra, remoción total o parcial, de todas las estructuras existentes, cercas, alambrados, muros y cualesquiera otras construcciones que no estén señaladas o que no estén indicadas para permanecer en su lugar.-

ESTRUCTURA DE H° A°

Resistencia Característica del Hormigón estructural La misma será de fck 210 Kg/cm2 a los 28 días.

Encofrados

La construcción de los encofrados será impecable. Los encofrados serán estancos, a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada de cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales o sucesivos de la estructura a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar las condiciones de alterabilidad del conjunto. Se dejarán previstos de antemano los agujeros y nichos necesarios, para los artefactos de iluminación y ventiladores. La parte inferior de una de las caras de los moldes de columnas, quedará abierta hasta poco antes de colocar el hormigón a objeto de ver prolijamente limpia la punta.

Agregados.

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210 Kg/cm2. Ellos serán acopiados, medidos y dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el Fiscal de Obras.

MEZCLADO DE HORMIGON

Si el Fiscal de Obras no autoriza otro método, el hormigonado será mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación. El hormigón deberá ser completamente mezclado en una hormigonera de tal capacidad y tipo que permita la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante. El mezclado a mano será permitido en caso de emergencia y con el permiso escrito del Fiscal de Obras. Cuando tal permiso sea otorgado, las operaciones de mezclado deberán efectuarse cuidando que la distribución de los materiales sea en toda la masa. El mezclado deberá ser continuado hasta que se obtenga una mezcla homogénea con la consistencia requerida. Las cargas de mezclado manual no deberán exceder el volumen de 250 litros.

COLOCACION DE HORMIGON

En la preparación para la colocación del hormigón, todo aserrín, astilla o cualquier residuo o materia extraña, deberán ser removidos del interior de los encofrados. Todo el hormigón deberá ser colocado antes de que haya comenzado su fraguado inicial y en todos los casos, dentro de los 30 minutos luego del mezclado, excepto cuando el Fiscal de Obras autorice proceder de otra manera. La colocación deberá efectuarse de tal forma que se evite la segregación de las porciones finas o gruesas de la mezcla. Deberá tenerse especial cuidado en la carga de las superficies inclinadas, el hormigón deberá tener la consistencia necesaria para no escurrir, así también deberá ser suficientemente trabajable para rellenar los nervios de las placas alivianadas. El hormigón, durante e inmediatamente luego de su colocación deberá ser bien compacto. Para ello, se proveerá la suficiente cantidad de varillas azadones y pisones, para compactar cada carga antes de que sea descargada la siguiente y para evitar la formación de juntas entre las distintas cargas. Para obtener una superficie lisa y uniforme, se deberá efectuar a lo largo de todas las cargas apisonado adicional conjuntamente

con el empleo de varillas o azadones. El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación del Fiscal de Obras. El hormigón deberá ser colocado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas indicadas. Si se presenta una circunstancia de emergencia y se hace evidente la necesidad de suspender esta operación antes de completar la sección de construcción, se deberán colocar los tapones en la forma indicada por el Fiscal de Obras, y la junta resultante será considerada como junta de construcción y tratada de acuerdo con las instrucciones correspondientes. Inmediatamente luego de la paralización del hormigonado, todas las acumulaciones de mortero salpicado sobre las armaduras y sobre las superficies de los encofrados, deberán ser removidas.

CURADO DEL HORMIGON

Las superficies del hormigón expuestas a condiciones que puedan provocar un secado prematuro, deberán ser protegidas tan pronto como sea posible cubriéndolas con lona, paja, arpillera, arena o con otro material adecuado, y mantenidas húmedas permanentemente. Para evitar el secamiento prematuro, se recomienda también el empleo de productos químicos como antisol y similares, sujetos a la aprobación del Fiscal de Obras. Si las superficies no fueron protegidas en la forma antes indicada, las mismas deberán ser humedecidas por regado o por chorros de agua. El curado deberá continuarse por un período de tiempo no menor de 7 (siete) días luego de la colocación del hormigón. Según lo indique el Fiscal de Obras, otras medidas de precaución deberán ser adoptadas para asegurar el normal desarrollo de la resistencia. Luego de iniciado el fraguado del hormigón, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar trepidaciones o deformaciones hasta que los encofrados puedan ser retirados.

LOSA DE H° A°

Este Ítem comprende todos los trabajos necesarios para la construcción de la Losa de Hormigón Armado. Las cotas de asiento, ubicación, forma y dimensiones de la Losa de Hormigón Armado deberán estar en todo de acuerdo con lo indicado en los Planos y/o lo ordenado por la Fiscalización.

MURO DE P.B.C.

No se permitirá el relleno de la zanja de fundación de cascote con lechada de cemento. Las piedras de mayor tamaño se asentarán sobre el mortero y se calzarán con fragmentos menores. La base deberá ser firme y perpendicular a la cara del muro. Las caras destinadas a ser superficies de asientos deberán labrarse hasta hacerlas planas, quitándoles todo filo o punta que dificulte su colocación y limpiándolas de todo material adherido y mojarse completamente. Las piedras deberán colocarse con su dimensión más larga en sentido horizontal sobre lechos de mortero, evitándose el exceso de su acuñamiento con fragmentos. Se deberán manejar de manera que no se muevan o descalcen las piedras ya asentadas. Se tendrá cuidado de no acumular en una misma área del paramento, piedras pequeñas o de dimensiones uniforme. No se tolerará que las juntas formen una línea continua vertical ni horizontal. Las esquinas de los muros se formarán con las piedras más grandes que posean dos caras aceptablemente lisas que se ajusten al ángulo de ambos parámetros. En el parámetro exterior o visto, se tendrá especial cuidado tanto en la elección de las piedras como en su colocación, a fin de obtener una superficie aceptablemente uniforme que siga el diseño de las estructuras. Mientras el mortero este aun fresco, se limpiará de cualquier escurrimiento las piedras de los parámetros exteriores. Las juntas horizontales no tendrán un espesor superior a 3 cm. (tres centímetros) el que deberá procurar conservar en las juntas verticales. Si fuere necesario rellenar estas juntas de mayor dimensión que la citada, se permitirá el empleo de piedras de dimensiones adecuadas en las cantidades indispensables.

Compactación mecánica y rellenos de espacios entre piedras

Consiste en la ejecución de las obras necesarias para la compactacion de los suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado, e incluye las operaciones del manipuleo, del equipo necesario y los riesgos con agua que sean necesarios para lograr el fin propuesto.

Una vez escarificada la subrazante, se procederá a compactar el material suelto resultante. Con tal fin se eliminarán previamente las piedras de tamaño mayor de 5 cm si las hubiere y se agregará agua hasta obtener una compactación satisfactoria. El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización.

El suelo, previamente escarificado, deberá ser compactado hasta obtener el porcentaje de densidad en los 20 cm superiores.

La compactación en las partes adyacentes a las alcantarillas y otros lugares en donde no puede actuar eficazmente el equipo de compactación, será ejecutada con pisones mecánicos.

La superficie de apisonado del mismo no debe ser mayor de 200 cm2.

En los lugares cercanos a obras de arte deberán tomarse todas las medidas de precaución, a fin de que el método constructivo empleado en los accesos evite originar movimientos o tensiones en cualquier parte de la obra de arte.

REMOCION Y COMPACTACIÒN DE EMPEDRADO

Comprende los trabajos correspondientes a la reconstrucción de pavimento tipo empedrado en las zonas indicadas según corresponda y al retiro del empedrado y su reconstrucción a niveles correctos en las zonas demarcadas, donde el gálido del perfil transversal presente pronunciadas depresiones o elevaciones puntuales, o en los lugares donde la Fiscalización (o jefatura de obras) indique la corrección rasante del perfil longitudinal.

RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL.

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar las edificaciones perfectamente limpias interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista.

Todos los trabajos especificados y todos los necesarios para una buena terminación de la obra se deberán ejecutar, debiéndose prever su costo en los rubros que figuran en la planilla de costos que conforman éste concurso.

ARQ. MARCELO A. DUARTE
Asesor de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

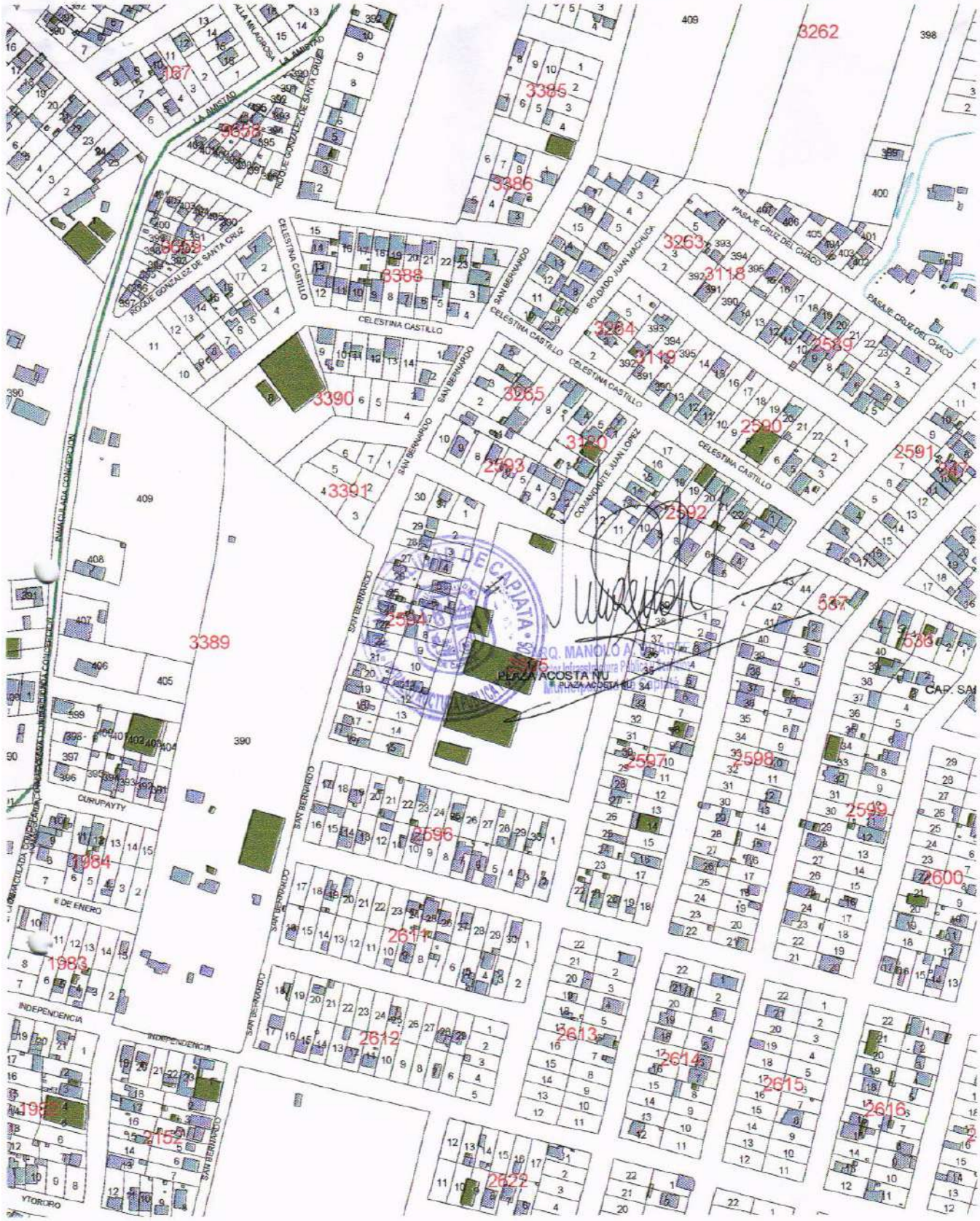

Puntos
X=464.411
Y=7.195.894

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

PLANTA ENCOFRADO

OBRA: DESAGUE PLUVIAL
CÑIA 17º YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU

DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 01	Escala
FECHA : MARZO 2019		1/75

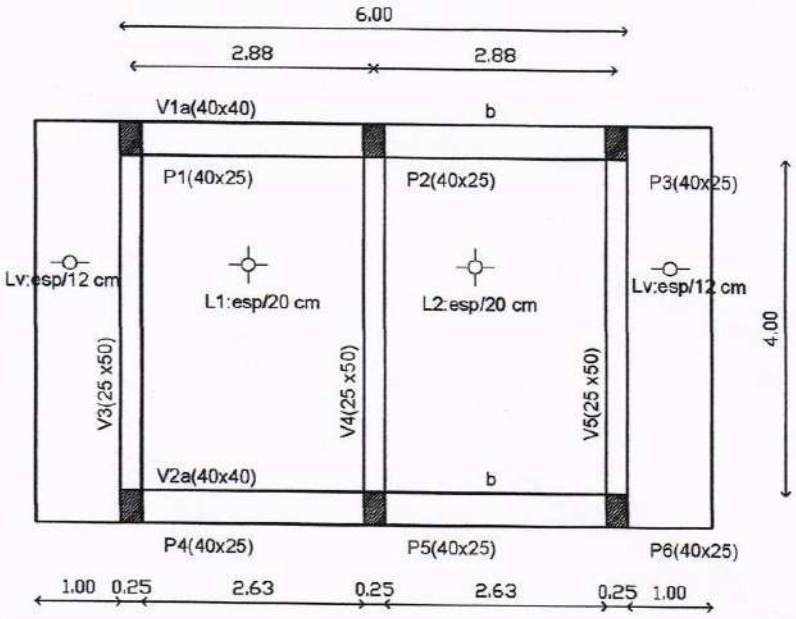

PLANTA DE ENCOFRADO

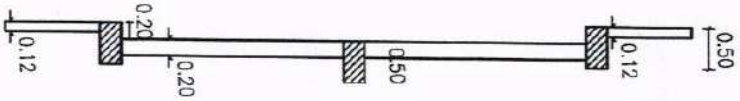

CORTE DE ENCOFRADO

ING. MANOLO A. DUARTE
Dir. Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

ARMADURAS

OBRA: DESAGUE PLUVIAL
CÑIA 17° YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU

DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 01	Escala 1/75
FECHA : MARZO 2019		

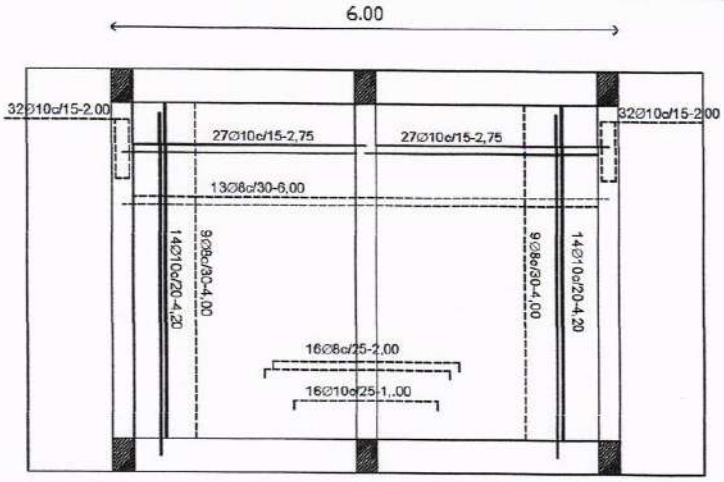

ARMADURA DE LOSAS

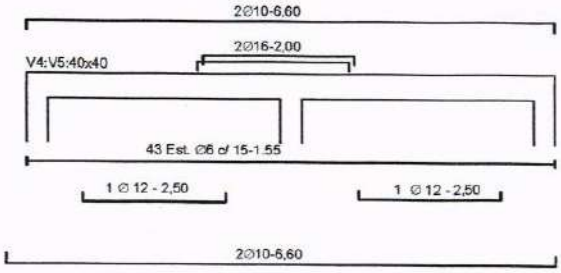

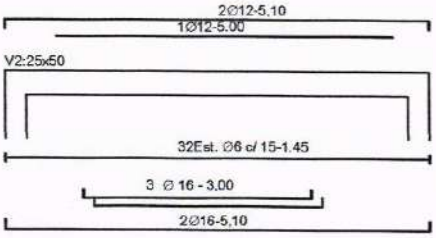

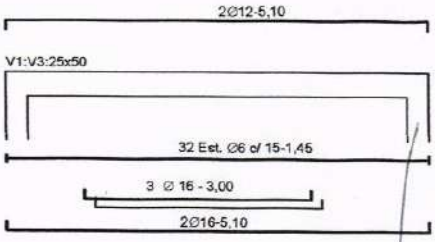

ARMADURA DE VIGAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

PLANTA DE FUNDACION

OBRA: DESAGUE PLUVIAL
CÑIA 17º YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU

DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 02	Escala 1/75
FECHA : MARZO 2019		

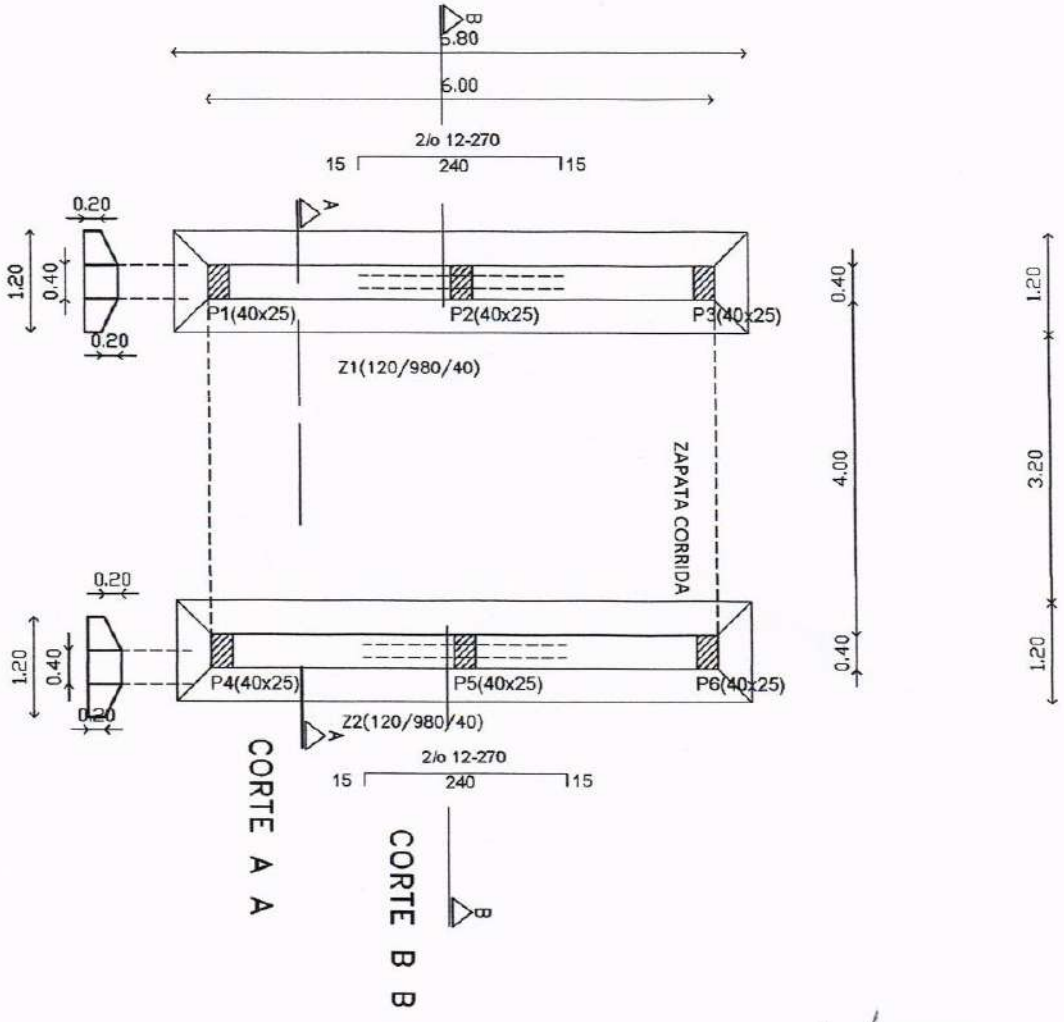

PLANTA DE FUNDACION

MANOLO A. DUARTE
Dirección de Obras Públicas y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS CORTE TRANSVERSAL		
OBRA: DESAGUE PLUVIAL CÑIA 17º YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU		
DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 03	Escala 1/30
FECHA : MARZO 2019		

CORTE TRANSVERSAL

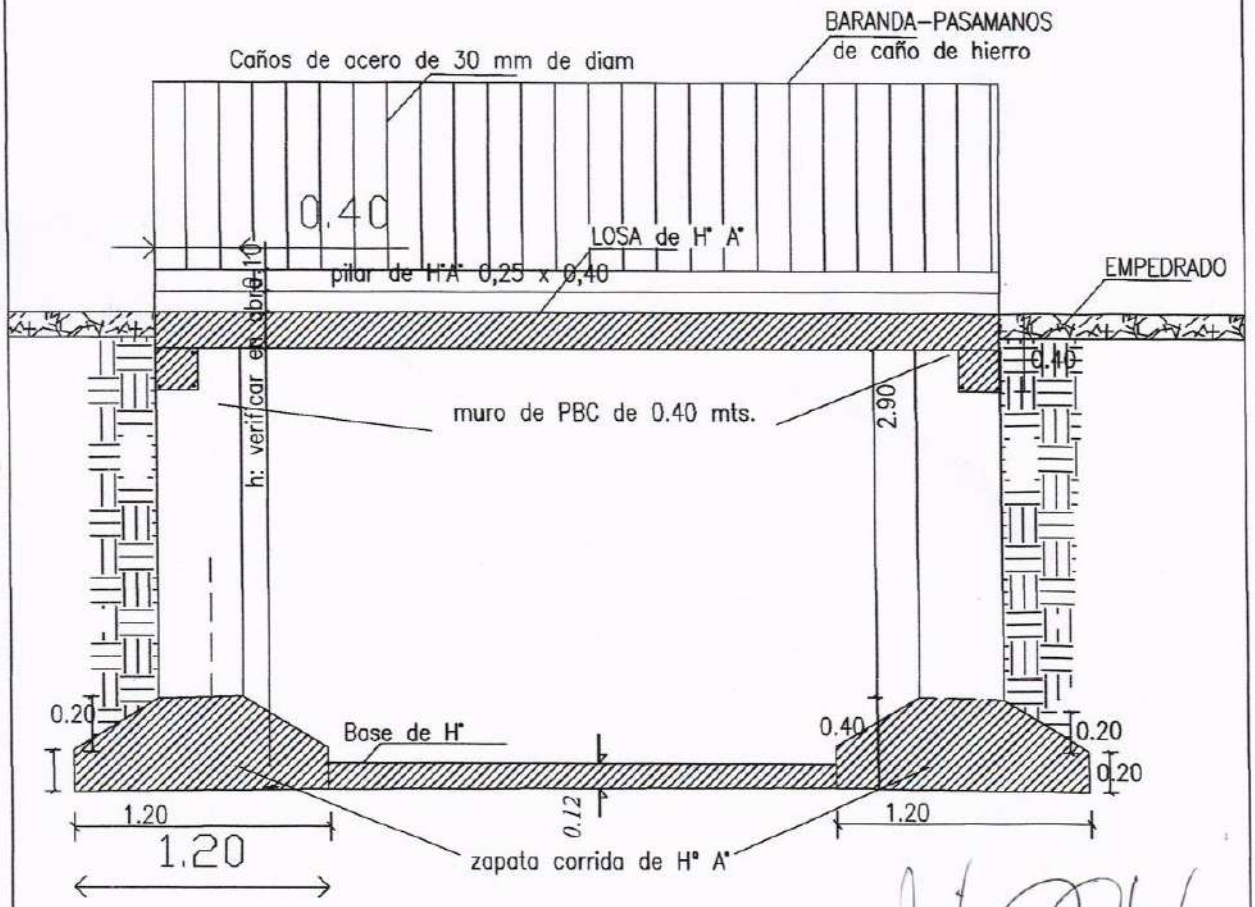

0.20

Ing. MANUEL A. BENITEZ
Dirección Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

CORTE TRANSVERSAL

OBRA: PUENTE DE H° A°

DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 05	Escala 1/20

DETALLE DE ARMADURA ZAPATA
CORTE A A

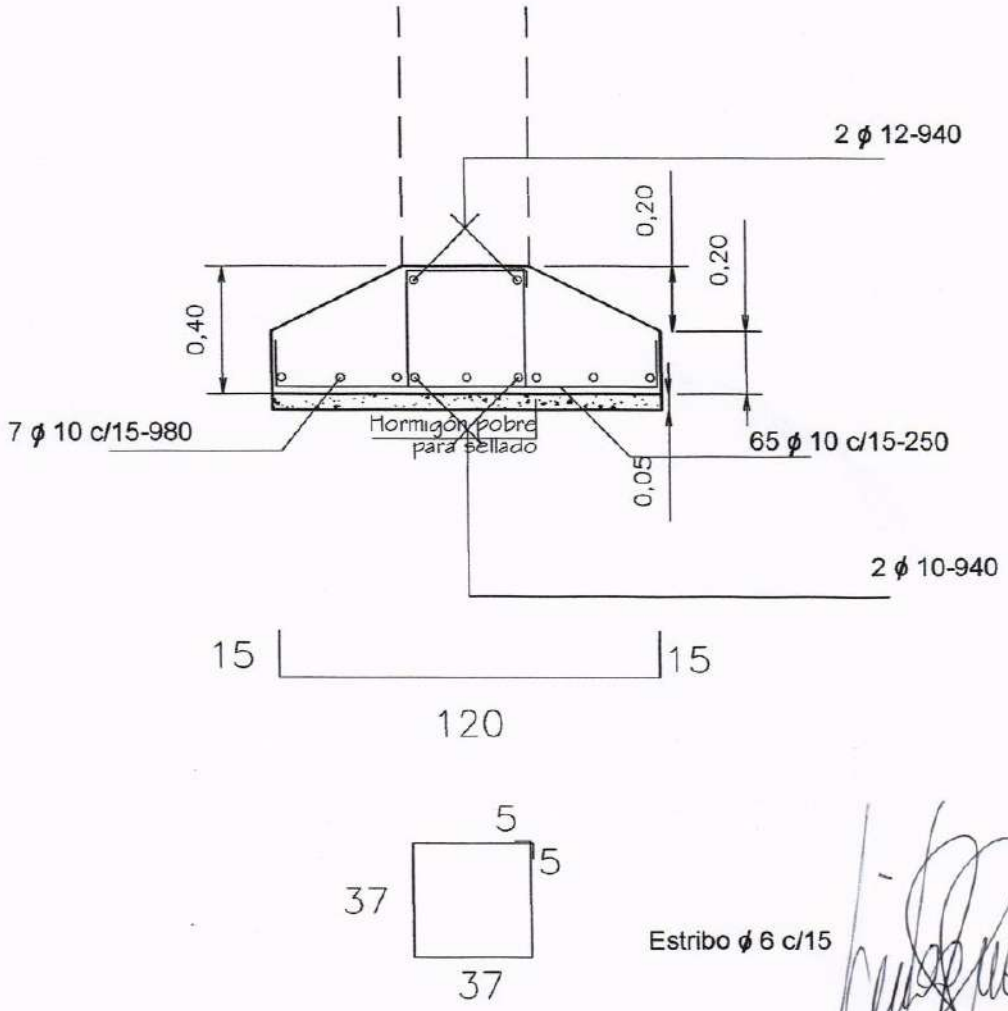

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

CORTE TRANSVERSAL

OBRA: DESAGUE PLUVIAL
CÑIA 17º YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU

DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 04	Escala 1/20
FECHA : MARZO 2019		

DETALLE DE ARMADURA ZAPATA
CORTE B B

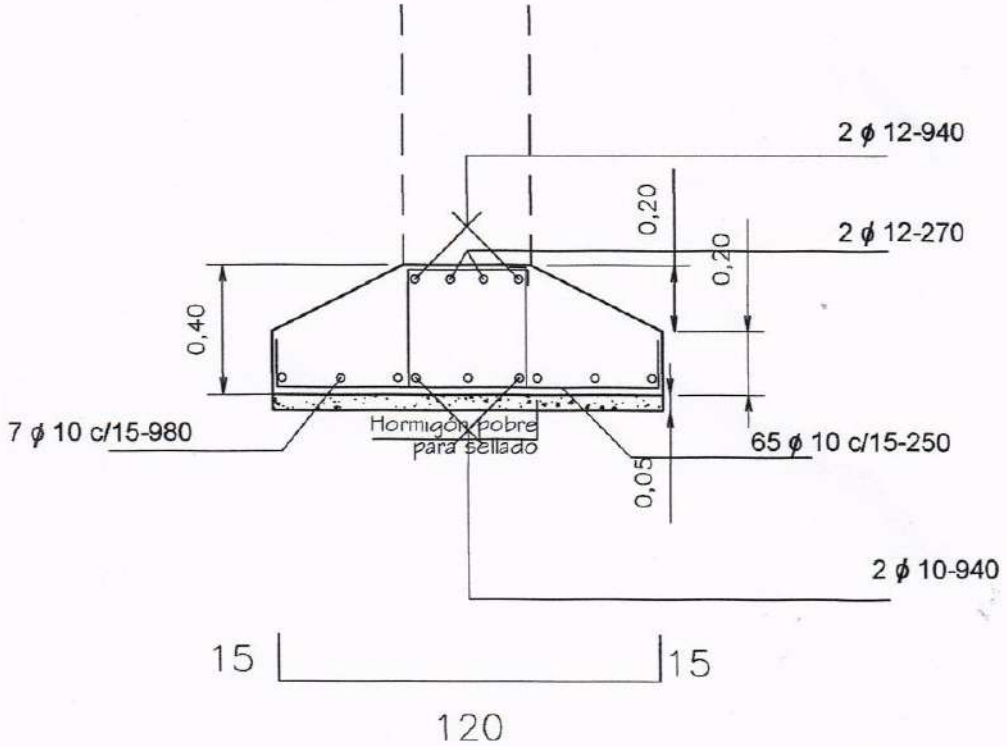

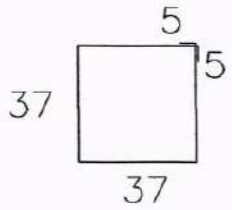

Estribo ϕ 6 c/15

Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS DETALLE PILAR		
OBRA: PUENTE DE H° A° *CÑIA 17° YATAITY-BARRIO ACOSTA ÑU*		
DETALLES CONSTRUCTIVOS	Lamina N° EP - 06	Escala
FECHA : MARZO 2019		1/20

DETALLE PILAR

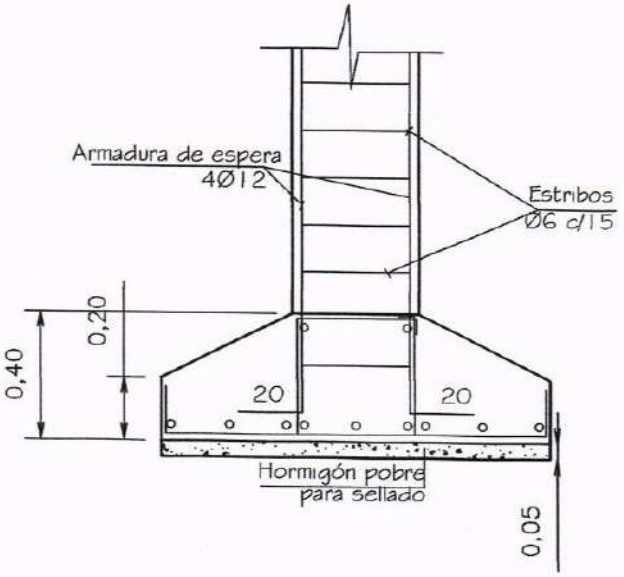

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS

2015-2020

Capiatá en 1er lugar

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL
UBICACION: CALLE SIN NOMBRE
LUGAR: CÑIA 17 YATAITY, BARRIO ACOSTA ÑU
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 30 DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Cartel indicador																														
2	Demolición de losa H° A°retiro de escombros																														
3	Demolición de muros averiados, excavación para ampliación de canal																														
4	Remoción y retiro de basuras y escombros del canal comaltado, con maquinaria pesada																														
5	Excavación y carga de zapata corrida de H° A°																														
6	Viga de fundación inferior																														
7	Pilares de H° A°																														
8	Vigas y losas de H° A° incluye acceso vehicular al vecino afectado																														
9	Piso de canal de H° previo desmonte regularización y compactación con vigas de H° en los extremos																														
10	Muro de piedra bruta colocada, con excavación																														
11	Relleno y compactación de zanjas de cabeceras																														
12	Remoción y reconstrucción de empedrado de áreas																														
13	Barandas laterales de caño de hierro																														
14	Pintura sintetica de barandas																														
15	Limpieza Final																														

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá